

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4239 CALIDONA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ROSEI CAPITAL, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME") y disposiciones concordantes, se hace público que la junta general universal y extraordinaria de CALIDONA, S.L. en fecha 30 de junio de 2020, ha aprobado por unanimidad, en aplicación de lo dispuesto por los artículos 42 y 49 LME, la fusión por absorción de ROSEI CAPITAL, S.L.U., con la consiguiente disolución sin liquidación de ROSEI CAPITAL, S.L.U., y la atribución en bloque de su patrimonio social a CALIDONA, S.L., que lo adquiere por sucesión universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de ROSEI CAPITAL, S.L.U., que se extingue con motivo de la operación de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes (CALIDONA, S.L., y ROSEI CAPITAL, S.L.U.), de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la operación de fusión (CALIDONA, S.L., y ROSEI CAPITAL, S.L.U.), de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

San Javier (Murcia), 15 de julio de 2020.- El Administrador único, José Luis Pérez Ros.

ID: A200033743-1